



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00310235- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación de la **Dra. Mariela Chervin DNI: 27.657.567**, para dictar el curso “Estudios de Performance”, en el marco de la Especialización en Estudios de Performance de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-27657567-3.

Que la Sra. **Mariela Chervin** es Doctora en Ciencias Antropológicas egresada de la UNC.

Que integro el equipo docente del Seminario optativo “Antropología del Ritual y la Performance”. Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Período Abril/julio de 2013.

Que fue Expositora en el VI Coloquio Interdisciplinario internacional "Educación, sexualidades y relaciones de género. 4to Congreso Género y Sociedad "De pedagogías, políticas y subjetividades: recorridos y resistencias". Universidad Nacional de Córdoba. 21 al 23 de septiembre de 2016.

Que fue Expositora en las III Jornadas de Estudios de Performance. FF y H. UNC. 10 y 11 de mayo de 2018

Que por sus antecedentes y trayectoria, ha sido designada por el comité académico de la carrera para dictar este seminario a través de RD N° 194/24.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Dra. Mariela Chervin DNI: 27.657.567**, de manera excepcional, desde el día 09 de mayo de 2024 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con la **Dra. Mariela Chervin DNI: 27.657.567**, desde el día de la fecha y hasta el día 24/05/24, por el dictado del curso “Estudios de Performance”, en el marco de la Especialización en Estudios de Performance con una carga horaria total de 40 horas reloj y una retribución total de pesos doscientos veintiocho mil (\$228.000).

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán afrontadas con recursos propios de la Especialización en Estudios de Performance.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Directora de la Carrera en Especialización en Estudios de Performance, al área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda Temporal.

d.o.